INVITACION A OFERTAR No. CD-011-ESSMAR ESP

Para contabilidad@extreme.com.co <contabilidad@extreme.com.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente se remite invitación a ofertar No. CD-011-ESSMAR ESP, para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es **"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE".**

La propuesta deberá ser entregada a más tardar el 30 de enero de 2023 hasta las 3:00 p.m, en la forma y el horario indicado en el contenido de la invitación adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a la invitación y demás será comunicada por este medio.

Se anexa invitación.

Atentamente,

OFICINA DE ASESORA DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRATACIÓN - ESSMAR

- INVITACION CD-011-ESSMAR ESP.pdf (4 MB)
- ANEXO TECNICO.pdf (4 MB)

contratacion@essmar.gov.co

27/1/2023 4:28 PM

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

"LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P.; SE PERMITE AVISAR QUE CONVOCA AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN".

Santa Marta, 27 de Enero de 2023

Modalidad de Selección:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso Número: CD-011-ESSMAR E.S.P

INVITACIÓN A OFERTAR

Señores:

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.
NIT. 900.034.273 – 5
Teléfono: 3117964821
E-mail: contabilidad@extreme.com.co
Dirección: CR 51 b No 80 - 58 OF 1902
Barranquilla

Asunto: Invitación Presentación de Oferta

La Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta ESSMAR ESP, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO DEL PROCESO: "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE."

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta la identificación de la necesidad y el estudio de Mercado existe disponibilidad presupuestal para la presente vigencia, el valor asignado para efectuar el proceso de contratación es hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C ($ 2.582.003.337)** impuestos incluidos., el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°23000113 de fecha del 24 de enero del 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P.

2. CONDICIONES PARA CONTRATAR

2.1 CONDICIONES GENERALES

Tipo de Contrato: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado.

De acuerdo con la necesidad de contratación el contratista deberá cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y/o con el contenido del correspondiente documento adjunto ANEXO TÉCNICO: PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE

MODULOS REQUERIDOS DEL SOFTWARE:

ITEM	DETALLE
1	SUBSISTEMA COMERCIAL ➢ Módulo de Call Center ➢ Modulo del Sistema General de Facturación Electrónica, Disponibilidades, Ventas Bienes y Servicios Complementarios ➢ Módulo de PQR's o Atención al Cliente ➢ Módulo de Vinculaciones o Altas (Nuevos Usuarios) ➢ Módulo de Micromedicion ➢ Módulo de Facturación de Servicios Públicos ➢ Módulo de Crítica de Consumos ➢ Módulo de Gestión de Cuadrillas de Lectura, Inspección y Crítica y otras actividades ➢ Módulo de Recaudos y Otros Ingresos ➢ Módulo de Cartera o Cuentas por Cobrar ➢ Módulo de Gestión Operativa Comercial: Corte, Suspensión, Reconexión ➢ Módulo de Financiaciones ➢ Módulo de Pérdidas y ANC ➢ Modulo Auditoria y Seguridad Comercial ➢ Aplicación Móvil para Clientes o Usuarios Finales – APP ESSMAR
2	SUBSISTEMA TECNICO OPERATIVO ➢ Módulo del Proceso de Gestión de Carro Tanques para distribución de agua potable ➢ Módulo de Atención de Daños ➢ Módulo de gestión de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control ➢ Módulo de Control de Vehículos (Carros y Motocicletas) ➢ Módulo de telemetría y telemando
3	SUBSISTEMA FINANCIERO ➢ Módulo de Presupuesto ➢ Módulo de Contabilidad ➢ Módulo de Tesorería
4	INTEGRACIÓN ENTRE SOLUCIONES (INTERFAZ)
5	EQUIPOS ➢ Dispositivo GPS ➢ Dispositivos Móviles ➢ Impresoras Móviles ➢ Planes de Voz y Datos
Nota. Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el diagnóstico para implementar un nuevo módulo financiero que corresponda a las necesidades de la ESSMAR E.S.P, para el presente proceso de contratación este módulo solo tendrá una ejecución de 5 meses, en aras de no generar traumatismos en la prestación del servicio.	

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones

técnicas ofrecidas dentro de la Oferta, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

Para lo anterior, el proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N°2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

2.3 PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA: De conformidad con las necesidades de la Empresa, el plazo estimado para el contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio que en todo caso no podrá superar al 31 de diciembre de 2023, salvo casos excepcionalmente justificados. El Acta de Inicio del Contrato se suscribirá tras el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, una vez se suscriba la minuta contractual, se aprueben las garantías del contrato y se expida el correspondiente Registro Presupuestal. **VIGENCIA:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de liquidación, siempre y cuando la ESSMAR E.S.P. así lo requiera y solicite a El CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación. El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de trasporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.4. FORMA DE PAGO: La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte 30 de cada mes, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos:

1. La entrega de los bienes objeto del contrato,
2. Presentación del correspondiente informe de actividades
3. Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte de los supervisores designados;
4. Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social;
5. Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., de acuerdo al funcionamiento óptimo de sus módulos y el suministro del hardware empleado, conforme a los precios unitarios ofertados y contratados, los cuales en caso de presentarse inconvenientes en el correcto funcionamiento de módulos o de los dispositivos y equipos contratados, se harán los respectivos descuentos, y la liquidación y reconocimiento de pago solo se efectuara por aquellos que cumplan su buen funcionamiento, previo informe de cumplimiento por parte de los supervisores del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuesto y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad;

PARÁGRAFO TERCERO: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que

se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de transporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Las obligaciones del contrato serán las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: a) Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; c) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; d) Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; f) Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; g) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a). Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; b). Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; c). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; d). Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; e). Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; f). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; g). Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; h). Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; i). Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; j). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **a).** Prestar el servicio de arrendamiento de software de gestión humana desde la legalización del contrato y por el tiempo de ejecución por el que se suscriba el presente contrato, con una disponibilidad de 7X24. **b).** Garantizar que el software cuente con las actualizaciones y modificaciones generales requeridas en cualquier momento en sus diferentes módulos y acorde con los requerimientos normativos vigentes. **c).** Presentar un plan de seguimientos y acompañamiento a los funcionarios responsables de la gestión del software. **d).** Prestar el servicio de soporte y acompañar en sitio las incidencias que la ESSMAR ESP reporte y que no sea posible resolver vía telefónica a través de la mesa de ayuda que dispondrá para tal fin. Para la prestación de este servicio de soporte, poner a disposición de la ESSMAR ESP de medios como: Línea telefónica, chat y correo electrónico. Este servicio de soporte deberá cubrir lo funcional y no funcional. **e).** Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de compromiso que se firmen con el supervisor. **f).** Garantizar las ayudas en línea, perfiladas tanto para usuarios funcionales como para administradores de módulos y del sistema. **g).** Brindar a la ESSMA ESP la autorización para utilizar el sistema de información, durante la vigencia del servicio. **h).** Garantizar el software objeto del presente proceso de contratación, el alojamiento, el soporte y mantenimientos (preventivos y correctivos que apliquen) durante la prestación del servicio contratado. **i).** El proveedor debe realizar mensualmente una reunión de seguimiento en lo que a

seguridad de la información respecta. **j)** El proveedor debe cumplir a cabalidad los descrito en la ley 1581 y garantizar la protección de los datos de nuestros suscriptores. **k)** A pesar de que legalmente la ESSMAR es la RESPONSABLE de los datos, el proveedor debe actuar como ENCARGADO, garantizando conservar, almacenar y respaldar los datos que a él se le confían. **l)** La ESSMAR debe firmar con el proveedor un "Acuerdo de protección de datos" en el cual se le exige al proveedor proteger conforme lo dicta la ley todos los datos que a él se le ENCARGAN. **m)** Garantizar el acompañamiento presencial con 2 profesionales con conocimientos en la implementación de los módulos administrativos, mínimo 2 días a la semana. **n)** Entregar la documentación que le exija el supervisor, relacionada con informe, Manual de usuario y capacitaciones que permitan reforzar el uso del software en servicio **o).** Permitir al Supervisor de la ESSMAR E.S.P., realizar la revisión durante la ejecución del contrato; **p).** Acatar las sugerencias que el supervisor realice con respecto al cumplimiento del objeto del contrato; **q).** Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007; **r).** El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato; **s).** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO UNICO – OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): 1). El contratista deberá presentar los soportes de EPS, ARL, AFP, 2). El personal del contratista utilizará durante la ejecución de las actividades contratadas las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas; 3). Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la ESSMAR ESP se presenta una emergencia, todo el personal del contratista deberá acatar las órdenes emitidas por el personal de la entidad contratante; 4). No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y se encuentra prohibido fumar en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la entidad; 5). Si para la ejecución del servicio se requiere algún tipo de vehículos, el área encargada de la Salud y Seguridad en el Trabajo realizará un preoperacional para validar que se encuentre en condiciones adecuadas para su operación.

2.7 SUPERVISOR Y SUS OBLIGACIONES: La supervisión del contrato la ejercerá la Subgerencias de Acueducto y Alcantarillado, Corporativa, Comercial y Atención al Ciudadano de la ESSMAR E.S.P. o quien este delegue, quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.

2.8 GARANTÍAS: En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA.
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA:	Por el 20% del valor del contrato	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

2.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La modalidad de selección, según los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de La ESSMAR E.S.P. es CONTRATACION DIRECTA, conforme a lo establecido en el numeral 4.3. que indica lo siguiente:

"4.3. CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la ESSMAR ESP contrata obras, bienes o servicios, cuya cuantía del contrato que se pretenda celebrar no sea superior a los tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o cuando sea aplicable alguna de las siguientes causales:

Cuando no hay pluralidad de oferentes, por ejemplo, al haber titularidad de derechos de autor o de propiedad industrial" (...).

Como corolario de lo anterior, este proceso de selección se fundamenta en lo señalado en el régimen de contratación especial de empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios, previsto en la Ley 142 de 1994, las normas civiles y comerciales vigentes, el Manual de Contratación de la ESSMAR E.S.P. y, en general, por el Derecho Privado. Igualmente, se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en la Constitución Política de Colombia.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas, jurídicas y financieras exigidas para la suscripción del contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO.

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	**INVITACIÓN A OFERTAR**	**Fecha:** Del 27 al 30 de ENERO de 2023.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
2	**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COMPLETA**	**Fecha:** El 30/ENERO/2023. **Hora Entrega de Propuesta:** De 8:00 A.M. - 03:00 P.M.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira. La propuesta física debe entregarse en sobre cerrado, con portada describiendo lo siguiente: *Nombre de la empresa y/o persona natural, con su respectivo número de identificación tributaria - NIT. *Nombre del representante legal y su número de identificación.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
			*Número de Folios aportados dentro del sobre con la propuesta económica. *Número del proceso y objeto. *Datos de póliza de garantía y seriedad de la oferta: N° de póliza, valor y vigencia de la garantía.
3	**COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO Y PUBLICACIÓN.**	**Fecha:** El 31/ENERO/2023.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
6	**ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**	**Fecha:** El 31/ENERO/2023.	Se suscribirá a través de la plataforma SECOP II

3.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y/O DOCUMENTOS: las Ofertas se entregarán en **archivo PDF** (un solo archivo) a través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co de y/o **manera física en sobre cerrado, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL** DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.

3.3 RETIRO DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas u Ofertas una vez sean entregadas a LA ESSMAR E.S.P., **NO** podrán ser retiradas por el Proponente u Oferente.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso de contratación los documentos deberán contener los requisitos mínimos, propuesta técnica y propuesta económica, **debidamente foliados y firmadas**, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta u oferta.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

4.1 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

4.1.1. COMPONENTE JURÍDICO:

DOCUMENTOS HABILITANTES.		
ASPECTOS	**ASPECTOS**	**HABILITA / INHABILITA**
PERSONA NATURAL DOCUMENTOS	**PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS**	
Carta de presentación de la propuesta (**documento subsanable**).	Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal. (**Documento subsanable**).	**HABILITA**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, (**documento subsanable**).	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. (**Documento subsanable**).	**HABILITA**
Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas).	Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales). –**PERSONA JURIDICA.** Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas). – **REPRESENTANTE LEGAL.**	**HABILITA**

DOCUMENTOS HABILITANTES.		
ASPECTOS	**ASPECTOS**	**HABILITA / INHABILITA**
PERSONA NATURAL DOCUMENTOS	**PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS**	
Fotocopia de la libreta militar	De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica; hombre, menor de cincuenta (50) años.	**HABILITA**
Certificado de inscripción en el registro de personas naturales de la cámara de comercio (si tiene establecimiento comercial o se encuentra inscrito) con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. (**documento subsanable) -** documento con vigencia no mayor a 30 días.	Certificado de existencia y representación, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. **(Documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).** La no presentación de las autorizaciones que, de conformidad con los estatutos de la empresa, se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **no cumple jurídicamente. (Documento NO subsanable**).	**HABILITA**
RUT	RUT	**HABILITA**
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) **(documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).**	Soporte o certificación de paz y salvo (persona jurídica) a la fecha de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJAMAG ***cuando aplique***), **(documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso). Adicionalmente allegar copia de la cédula, Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que certifica, junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.**	**HABILITA**
Registro único de Proponentes (RUP). En firme.	Registro único de Proponentes (RUP). En firme.	**HABILITA**
Estar Registrado como proveedor en el Secop II (Anexar soporte – pantallazo)		**HABILITA**
Estar inscrito en el Registro Interno de Oferentes de LA ESSMAR E.S.P. Del mismo modo, haber presentado físicamente en las instalaciones de la entidad; los requisitos previstos para activación de la inscripción. (El Procedimiento de inscripción preliminar; se podrá llevar a cabo en el link Oferentes de la página principal del sitio web www.essmar.gov.co, links oferentes) **(Documento Subsanable, siempre y cuando haya realizado la inscripción y entregado los documentos antes de la expedición del acto que adjudica o declara desierto el Proceso contractual).**		**HABILITA**
Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente y autenticado, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo. **(Documento Subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del Cierre del presente proceso)**.		**HABILITA**

4.1.2. COMPONENTE TÉCNICO:

El proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N° 2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

4.1.2.1 EXPERIENCIA:

El proponente deberá, acreditar mediante certificaciones la ejecución de uno (1) o más contratos relacionados con el objeto contractual los cuales se encuentren ejecutados en su totalidad y que el valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso; Adicionalmente, si es una persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social determinada la actividad, servicio o bien a contratar.

Las certificaciones de los contratos deberán ser expedidas por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello y deberán contener como mínimo:

- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- La certificación debe indicar el cargo de quien firma la certificación.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante ni auto certificaciones.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

4.1.2.2 PERMISOS Y LICENCIAS:

PROPIEDAD DE LOS APLICATIVOS (SOFTWARE)

De conformidad con las normas sobre Derechos de Autor vigentes en Colombia, para todos los efectos legales, fiscales y contractuales, se deberá contar con las licencias de uso de los Aplicativos (SISTEMAS INTEGRADOS PARA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, SISTEMAS MOVILES, SISTEMAS OPERATIVOS, Etc.) necesarios y requeridos en el cumplimiento del objeto contractual. (Incluir los permisos y licencias necesarios para la presentación de la propuesta, se incluyen como requisito habilitante)

4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los posibles oferentes o proponentes deben aportar estados financieros del año 2021 o en su defecto el de cualquiera de los últimos tres (3) años fiscales conforme lo estipulado en el Decreto 579 de31 de mayo de2021.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Revisados los procesos de contratación en el SECOP y consultada la información reportada por el SIREM de la Superintendencia de Industria y Comercio, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes que debe primar en todos los procesos de contratación pública, la entidad ha optado por establecer los siguientes indicadores:

A. Indicadores Habilitantes de Capacidad Financiera.

a) Índice de Liquidez: deberá ser igual o mayor a 1.5

b) Nivel de Endeudamiento: deberá ser menor o igual al 0.70

B. Indicadores Habilitantes de la Capacidad Organizacional.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización y operacionalidad interna. Los indicadores señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son:

a. Rentabilidad sobre el Patrimonio: Deberá ser igual o mayor a 0,11
b. Rentabilidad sobre Activos: Deberá ser igual o mayor a 0,10

Tabla 1. Resumen de Indicadores Solicitados

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Liquidez	Igual o superior a:	1,0
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al:	0,70
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a	0,11
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a	0,10

NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses, así mismo si la razón de cobertura de intereses es indeterminada el proponente CUMPLE el indicador.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en este proceso.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. acoge la opción donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador i X porcentaje de 10articipación i}}{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador i X porcentaje de 10articipación i}}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente del oferente plural.

NOTA 2: Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar los estados financieros de las empresas que los conforman.

4.2 ADJUDICACIÓN: LA ESSMAR E.S.P. efectuará la adjudicación del presente proceso de conformidad con el **Cronograma del Proceso**. LA ESSMAR E.S.P. podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan. La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba LA ESSMAR E.S.P. y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso.

La Agente Especial en uso de sus atribuciones legales especiales se reserva el derecho a no aceptar la recomendación del comité.

4.2.1. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a LA ESSMAR E.S.P. y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual LA ESSMAR E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

5. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación o dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

5.1 CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en las presentes Condiciones para Contratar, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y quedará a favor de LA ESSMAR E.S.P., en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida. En este evento, LA ESSMAR E.S.P. podrá contratar con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

5.2 IMPUESTOS: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

- Retención en la fuente
- Retención Estampillas UNIMAGDALENA **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Hospital **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Adulto Mayor **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Deportes y recreación **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Cultura (1%)
- Retención ICA

5.3 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información manejada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión de este llegue a conocer el futuro contratista es propiedad de LA ESSMAR E.S.P. y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita de LA ESSMAR E.S.P.

5.4 RELACION LABORAL: El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato **NO** tendrá relación laboral alguna con LA ESSMAR E.S.P., toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre LA ESSMAR E.S.P. y el contratista, ni entre LA ESSMAR E.S.P. y el personal designado por el contratista.

VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA
Apoderado del Agente Especial - ESSMAR E.S.P.

PROYECTO: IVONNE LORENA GONZALEZ GUARNIZO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍOS – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta, XX de X de 2023
Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P.
Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual
contratacion@essmar.gov.co
Ciudad.

REFERENCIA: CD-011-ESSMAR ESP.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es: **"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el estudio previo y pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la Invitación de la referencia, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con LA ESSMAR y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica

8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en la Invitación y en el contrato, si este llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos que aparecen en la Invitación.

9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada al Pliego. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la INVITACIÓN A OFERTAR.

12. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
Cedula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Integrante 1:	
Identificación:	
Porcentaje de participación:	
Integrante 2:	
Identificación:	
Porcentaje de participación:	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTÍA DE SERIEDAD:	
Aseguradora:	
Valor:	
Vigencia:	Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día, mes, año) (Día, mes, año)

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

14. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de SELECCIÓN las recibiré en la siguiente dirección:

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____
Fax: _____
Dirección de correo: _____

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT:
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia: **CONTRATACIÓN (No. Del proceso)**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que acepto el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas establecidas dentro de la invitación a ofertar **(No. Del proceso).**

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación del servicio.

De la misma manera, el objeto a contratar según las necesidades de la Entidad es la de:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado.

De acuerdo con la necesidad de contratación el contratista deberá cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y/o con el contenido del correspondiente documento adjunto ANEXO TÉCNICO: PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE

MODULOS REQUERIDOS DEL SOFTWARE:

ITEM	DETALLE
1	SUBSISTEMA COMERCIAL ➢ Módulo de Call Center ➢ Modulo del Sistema General de Facturación Electrónica, Disponibilidades, Ventas Bienes y Servicios Complementarios ➢ Módulo de PQR's o Atención al Cliente ➢ Módulo de Vinculaciones o Altas (Nuevos Usuarios) ➢ Módulo de Micromedicion ➢ Módulo de Facturación de Servicios Públicos ➢ Módulo de Crítica de Consumos ➢ Módulo de Gestión de Cuadrillas de Lectura, Inspección y Crítica y otras actividades ➢ Módulo de Recaudos y Otros Ingresos ➢ Módulo de Cartera o Cuentas por Cobrar ➢ Módulo de Gestión Operativa Comercial: Corte, Suspensión, Reconexión ➢ Módulo de Financiaciones ➢ Módulo de Pérdidas y ANC ➢ Modulo Auditoria y Seguridad Comercial ➢ Aplicación Móvil para Clientes o Usuarios Finales – APP ESSMAR
2	SUBSISTEMA TECNICO OPERATIVO ➢ Módulo del Proceso de Gestión de Carro Tanques para distribución de agua potable ➢ Módulo de Atención de Daños

	➢ Módulo de gestión de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control ➢ Módulo de Control de Vehículos (Carros y Motocicletas) ➢ Módulo de telemetría y telemando
3	SUBSISTEMA FINANCIERO ➢ Módulo de Presupuesto ➢ Módulo de Contabilidad ➢ Módulo de Tesorería
4	INTEGRACIÓN ENTRE SOLUCIONES (INTERFAZ)
5	EQUIPOS ➢ Dispositivo GPS ➢ Dispositivos Móviles ➢ Impresoras Móviles ➢ Planes de Voz y Datos
Nota. Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el diagnóstico para implementar un nuevo módulo financiero que corresponda a las necesidades de la ESSMAR E.S.P, para el presente proceso de contratación este módulo solo tendrá una ejecución de 5 meses, en aras de no generar traumatismos en la prestación del servicio.	

PARÁGRAFO: El contratista se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones técnicas ofrecidas dentro la Oferta presentada, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

El proponente declara que conoce y acepta las especificaciones técnicas aquí establecidas, y que son requeridas dentro del presente proceso de selección, para efectos de garantizar el cumplimiento.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:_____
NIT:
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ESSMAR E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUBSISTEMA COMERCIAL ➢ Módulo de Call Center ➢ Modulo del Sistema General de Facturación Electrónica, Disponibilidades, Ventas Bienes y Servicios Complementarios ➢ Módulo de PQR's o Atención al Cliente ➢ Módulo de Vinculaciones o Altas (Nuevos Usuarios) ➢ Módulo de Micromedicion ➢ Módulo de Facturación de Servicios Públicos ➢ Módulo de Crítica de Consumos ➢ Módulo de Gestión de Cuadrillas de Lectura, Inspección y Crítica y otras actividades ➢ Módulo de Recaudos y Otros Ingresos ➢ Módulo de Cartera o Cuentas por Cobrar ➢ Módulo de Gestión Operativa Comercial: Corte, Suspensión, Reconexión ➢ Módulo de Financiaciones ➢ Módulo de Pérdidas y ANC ➢ Modulo Auditoria y Seguridad Comercial ➢ Aplicación Móvil para Clientes o Usuarios Finales – APP ESSMAR		
2	SUBSISTEMA TECNICO OPERATIVO ➢ Módulo del Proceso de Gestión de Carro Tanques para distribución de agua potable ➢ Módulo de Atención de Daños ➢ Módulo de gestión de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control ➢ Módulo de Control de Vehículos (Carros y Motocicletas) ➢ Módulo de telemetría y telemando		
3	SUBSISTEMA FINANCIERO ➢ Módulo de Presupuesto ➢ Módulo de Contabilidad ➢ Módulo de Tesorería		
4	INTEGRACIÓN ENTRE SOLUCIONES (INTERFAZ)		
5	EQUIPOS		

	➢ Dispositivo GPS ➢ Dispositivos Móviles ➢ Impresoras Móviles ➢ Planes de Voz y Datos		
VALOR TOTAL SERVICIOS			
Nota. Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el diagnóstico para implementar un nuevo módulo financiero que corresponda a las necesidades de la ESSMAR E.S.P, para el presente proceso de contratación este módulo solo tendrá una ejecución de 5 meses, en aras de no generar traumatismos en la prestación del servicio.			

Nota: Los precios aquí propuestos permanecerán inmodificables durante toda la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
NIT del Proponente: _____ Régimen: _____
Representante legal del Proponente: _____
Documento de identidad del representante legal del Proponente: _____
Dirección del Proponente:_____ Ciudad: _____
Teléfono del Proponente:_____
Fax del Proponente:_____
Correo electrónico del Proponente:_____

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

"LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P.; SE PERMITE AVISAR QUE CONVOCA AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN".

Santa Marta, 27 de Enero de 2023

Modalidad de Selección:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso Número: CD-011-ESSMAR E.S.P

INVITACIÓN A OFERTAR

Señores:

EXTREME TECHNOLOGIES S.A.
NIT. 900.034.273 – 5
Teléfono: 3117964821
E-mail: contabilidad@extreme.com.co
Dirección: CR 51 b No 80 - 58 OF 1902
Barranquilla

Asunto: Invitación Presentación de Oferta

La Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta ESSMAR ESP, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO DEL PROCESO: "ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE."

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta la identificación de la necesidad y el estudio de Mercado existe disponibilidad presupuestal para la presente vigencia, el valor asignado para efectuar el proceso de contratación es hasta por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C ($ 2.582.003.337)** impuestos incluidos., el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°23000113 de fecha del 24 de enero del 2023, Expedido por la Directora Administrativa y Financiera de la ESSMAR E.S.P.

2. CONDICIONES PARA CONTRATAR

2.1 CONDICIONES GENERALES

Tipo de Contrato: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado.

De acuerdo con la necesidad de contratación el contratista deberá cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y/o con el contenido del correspondiente documento adjunto ANEXO TÉCNICO: PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE

MODULOS REQUERIDOS DEL SOFTWARE:

ITEM	DETALLE
1	SUBSISTEMA COMERCIAL ➢ Módulo de Call Center ➢ Modulo del Sistema General de Facturación Electrónica, Disponibilidades, Ventas Bienes y Servicios Complementarios ➢ Módulo de PQR's o Atención al Cliente ➢ Módulo de Vinculaciones o Altas (Nuevos Usuarios) ➢ Módulo de Micromedicion ➢ Módulo de Facturación de Servicios Públicos ➢ Módulo de Crítica de Consumos ➢ Módulo de Gestión de Cuadrillas de Lectura, Inspección y Crítica y otras actividades ➢ Módulo de Recaudos y Otros Ingresos ➢ Módulo de Cartera o Cuentas por Cobrar ➢ Módulo de Gestión Operativa Comercial: Corte, Suspensión, Reconexión ➢ Módulo de Financiaciones ➢ Módulo de Pérdidas y ANC ➢ Modulo Auditoria y Seguridad Comercial ➢ Aplicación Móvil para Clientes o Usuarios Finales – APP ESSMAR
2	SUBSISTEMA TECNICO OPERATIVO ➢ Módulo del Proceso de Gestión de Carro Tanques para distribución de agua potable ➢ Módulo de Atención de Daños ➢ Módulo de gestión de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control ➢ Módulo de Control de Vehículos (Carros y Motocicletas) ➢ Módulo de telemetría y telemando
3	SUBSISTEMA FINANCIERO ➢ Módulo de Presupuesto ➢ Módulo de Contabilidad ➢ Módulo de Tesorería
4	INTEGRACIÓN ENTRE SOLUCIONES (INTERFAZ)
5	EQUIPOS ➢ Dispositivo GPS ➢ Dispositivos Móviles ➢ Impresoras Móviles ➢ Planes de Voz y Datos
Nota. Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el diagnóstico para implementar un nuevo módulo financiero que corresponda a las necesidades de la ESSMAR E.S.P, para el presente proceso de contratación este módulo solo tendrá una ejecución de 5 meses, en aras de no generar traumatismos en la prestación del servicio.	

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones

técnicas ofrecidas dentro de la Oferta, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

Para lo anterior, el proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N°2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

2.3 PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA: De conformidad con las necesidades de la Empresa, el plazo estimado para el contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio que en todo caso no podrá superar al 31 de diciembre de 2023, salvo casos excepcionalmente justificados. El Acta de Inicio del Contrato se suscribirá tras el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, una vez se suscriba la minuta contractual, se aprueben las garantías del contrato y se expida el correspondiente Registro Presupuestal. **VIGENCIA:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de liquidación, siempre y cuando la ESSMAR E.S.P. así lo requiera y solicite a El CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación. El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de trasporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.4. FORMA DE PAGO: La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte 30 de cada mes, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos:

1. La entrega de los bienes objeto del contrato,
2. Presentación del correspondiente informe de actividades
3. Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte de los supervisores designados;
4. Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social;
5. Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., de acuerdo al funcionamiento óptimo de sus módulos y el suministro del hardware empleado, conforme a los precios unitarios ofertados y contratados, los cuales en caso de presentarse inconvenientes en el correcto funcionamiento de módulos o de los dispositivos y equipos contratados, se harán los respectivos descuentos, y la liquidación y reconocimiento de pago solo se efectuara por aquellos que cumplan su buen funcionamiento, previo informe de cumplimiento por parte de los supervisores del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuesto y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad;

PARÁGRAFO TERCERO: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que

se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de transporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Las obligaciones del contrato serán las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: a) Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; c) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; d) Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; f) Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; g) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a). Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; b). Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; c). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; d). Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; e). Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; f). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; g). Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; h). Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; i). Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; j). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **a).** Prestar el servicio de arrendamiento de software de gestión humana desde la legalización del contrato y por el tiempo de ejecución por el que se suscriba el presente contrato, con una disponibilidad de 7X24. **b).** Garantizar que el software cuente con las actualizaciones y modificaciones generales requeridas en cualquier momento en sus diferentes módulos y acorde con los requerimientos normativos vigentes. **c).** Presentar un plan de seguimientos y acompañamiento a los funcionarios responsables de la gestión del software. **d).** Prestar el servicio de soporte y acompañar en sitio las incidencias que la ESSMAR ESP reporte y que no sea posible resolver vía telefónica a través de la mesa de ayuda que dispondrá para tal fin. Para la prestación de este servicio de soporte, poner a disposición de la ESSMAR ESP de medios como: Línea telefónica, chat y correo electrónico. Este servicio de soporte deberá cubrir lo funcional y no funcional. **e).** Dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las actas de compromiso que se firmen con el supervisor. **f).** Garantizar las ayudas en línea, perfiladas tanto para usuarios funcionales como para administradores de módulos y del sistema. **g).** Brindar a la ESSMA ESP la autorización para utilizar el sistema de información, durante la vigencia del servicio. **h).** Garantizar el software objeto del presente proceso de contratación, el alojamiento, el soporte y mantenimientos (preventivos y correctivos que apliquen) durante la prestación del servicio contratado. **i).** El proveedor debe realizar mensualmente una reunión de seguimiento en lo que a

seguridad de la información respecta. **j)** El proveedor debe cumplir a cabalidad los descrito en la ley 1581 y garantizar la protección de los datos de nuestros suscriptores. **k)** A pesar de que legalmente la ESSMAR es la RESPONSABLE de los datos, el proveedor debe actuar como ENCARGADO, garantizando conservar, almacenar y respaldar los datos que a él se le confían. **l)** La ESSMAR debe firmar con el proveedor un "Acuerdo de protección de datos" en el cual se le exige al proveedor proteger conforme lo dicta la ley todos los datos que a él se le ENCARGAN. **m)** Garantizar el acompañamiento presencial con 2 profesionales con conocimientos en la implementación de los módulos administrativos, mínimo 2 días a la semana. **n)** Entregar la documentación que le exija el supervisor, relacionada con informe, Manual de usuario y capacitaciones que permitan reforzar el uso del software en servicio **o).** Permitir al Supervisor de la ESSMAR E.S.P., realizar la revisión durante la ejecución del contrato; **p).** Acatar las sugerencias que el supervisor realice con respecto al cumplimiento del objeto del contrato; **q).** Cumplir con los Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales a que tenga lugar; de Conformidad Con El Artículo 23 De La Ley 1150 De 2007; **r).** El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato; **s).** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

PARÁGRAFO UNICO – OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): 1). El contratista deberá presentar los soportes de EPS, ARL, AFP, 2). El personal del contratista utilizará durante la ejecución de las actividades contratadas las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas; 3). Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la ESSMAR ESP se presenta una emergencia, todo el personal del contratista deberá acatar las órdenes emitidas por el personal de la entidad contratante; 4). No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y se encuentra prohibido fumar en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la entidad; 5). Si para la ejecución del servicio se requiere algún tipo de vehículos, el área encargada de la Salud y Seguridad en el Trabajo realizará un preoperacional para validar que se encuentre en condiciones adecuadas para su operación.

2.7 SUPERVISOR Y SUS OBLIGACIONES: La supervisión del contrato la ejercerá la Subgerencias de Acueducto y Alcantarillado, Corporativa, Comercial y Atención al Ciudadano de la ESSMAR E.S.P. o quien este delegue, quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.

2.8 GARANTÍAS: En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA.
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA:	Por el 20% del valor del contrato	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.

2.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: La modalidad de selección, según los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de La ESSMAR E.S.P. es CONTRATACION DIRECTA, conforme a lo establecido en el numeral 4.3. que indica lo siguiente:

"4.3. CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la ESSMAR ESP contrata obras, bienes o servicios, cuya cuantía del contrato que se pretenda celebrar no sea superior a los tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o cuando sea aplicable alguna de las siguientes causales:

Cuando no hay pluralidad de oferentes, por ejemplo, al haber titularidad de derechos de autor o de propiedad industrial" (...).

Como corolario de lo anterior, este proceso de selección se fundamenta en lo señalado en el régimen de contratación especial de empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios, previsto en la Ley 142 de 1994, las normas civiles y comerciales vigentes, el Manual de Contratación de la ESSMAR E.S.P. y, en general, por el Derecho Privado. Igualmente, se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en la Constitución Política de Colombia.

Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas, jurídicas y financieras exigidas para la suscripción del contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO.

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	**INVITACIÓN A OFERTAR**	**Fecha:** Del 27 al 30 de ENERO de 2023.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
2	**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COMPLETA**	**Fecha:** El 30/ENERO/2023. **Hora Entrega de Propuesta:** De 8:00 A.M. - 03:00 P.M.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira. La propuesta física debe entregarse en sobre cerrado, con portada describiendo lo siguiente: *Nombre de la empresa y/o persona natural, con su respectivo número de identificación tributaria - NIT. *Nombre del representante legal y su número de identificación.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
			*Número de Folios aportados dentro del sobre con la propuesta económica. *Número del proceso y objeto. *Datos de póliza de garantía y seriedad de la oferta: N° de póliza, valor y vigencia de la garantía.
3	**COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO Y PUBLICACIÓN.**	**Fecha:** El 31/ENERO/2023.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
6	**ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**	**Fecha:** El 31/ENERO/2023.	Se suscribirá a través de la plataforma SECOP II

3.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y/O DOCUMENTOS: las Ofertas se entregarán en **archivo PDF** (un solo archivo) a través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co de y/o **manera física en sobre cerrado, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL** DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.

3.3 RETIRO DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas u Ofertas una vez sean entregadas a LA ESSMAR E.S.P., **NO** podrán ser retiradas por el Proponente u Oferente.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso de contratación los documentos deberán contener los requisitos mínimos, propuesta técnica y propuesta económica, **debidamente foliados y firmadas**, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta u oferta.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

4.1 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

4.1.1. COMPONENTE JURÍDICO:

DOCUMENTOS HABILITANTES.		
ASPECTOS	**ASPECTOS**	**HABILITA / INHABILITA**
PERSONA NATURAL DOCUMENTOS	**PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS**	
Carta de presentación de la propuesta (**documento subsanable**).	Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal. (**Documento subsanable**).	**HABILITA**
Fotocopia de la cédula de ciudadanía, (**documento subsanable**).	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. (**Documento subsanable**).	**HABILITA**
Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas).	Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales). –**PERSONA JURIDICA.** Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas). – **REPRESENTANTE LEGAL.**	**HABILITA**

DOCUMENTOS HABILITANTES.		
ASPECTOS	**ASPECTOS**	**HABILITA / INHABILITA**
PERSONA NATURAL DOCUMENTOS	**PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS**	
Fotocopia de la libreta militar	De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica; hombre, menor de cincuenta (50) años.	**HABILITA**
Certificado de inscripción en el registro de personas naturales de la cámara de comercio (si tiene establecimiento comercial o se encuentra inscrito) con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección. (**documento subsanable) -** documento con vigencia no mayor a 30 días.	Certificado de existencia y representación, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. **(Documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).** La no presentación de las autorizaciones que, de conformidad con los estatutos de la empresa, se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **no cumple jurídicamente. (Documento NO subsanable)**.	**HABILITA**
RUT	RUT	**HABILITA**
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) **(documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).**	Soporte o certificación de paz y salvo (persona jurídica) a la fecha de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJAMAG ***cuando aplique***), **(documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso). Adicionalmente allegar copia de la cédula, Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que certifica, junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.**	**HABILITA**
Registro único de Proponentes (RUP). En firme.	Registro único de Proponentes (RUP). En firme.	**HABILITA**
Estar Registrado como proveedor en el Secop II (Anexar soporte – pantallazo)		**HABILITA**
Estar inscrito en el Registro Interno de Oferentes de LA ESSMAR E.S.P. Del mismo modo, haber presentado físicamente en las instalaciones de la entidad; los requisitos previstos para activación de la inscripción. (El Procedimiento de inscripción preliminar; se podrá llevar a cabo en el link Oferentes de la página principal del sitio web www.essmar.gov.co, links oferentes) **(Documento Subsanable, siempre y cuando haya realizado la inscripción y entregado los documentos antes de la expedición del acto que adjudica o declara desierto el Proceso contractual).**		**HABILITA**
Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente y autenticado, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo. **(Documento Subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del Cierre del presente proceso)**.		**HABILITA**

4.1.2. COMPONENTE TÉCNICO:

El proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N° 2 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

4.1.2.1 EXPERIENCIA:

El proponente deberá, acreditar mediante certificaciones la ejecución de uno (1) o más contratos relacionados con el objeto contractual los cuales se encuentren ejecutados en su totalidad y que el valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso; Adicionalmente, si es una persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social determinada la actividad, servicio o bien a contratar.

Las certificaciones de los contratos deberán ser expedidas por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello y deberán contener como mínimo:

- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato.
- La certificación debe indicar el cargo de quien firma la certificación.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante ni auto certificaciones.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

4.1.2.2 PERMISOS Y LICENCIAS:

PROPIEDAD DE LOS APLICATIVOS (SOFTWARE)

De conformidad con las normas sobre Derechos de Autor vigentes en Colombia, para todos los efectos legales, fiscales y contractuales, se deberá contar con las licencias de uso de los Aplicativos (SISTEMAS INTEGRADOS PARA FACTURACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS, SISTEMAS MOVILES, SISTEMAS OPERATIVOS, Etc.) necesarios y requeridos en el cumplimiento del objeto contractual. (Incluir los permisos y licencias necesarios para la presentación de la propuesta, se incluyen como requisito habilitante)

4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los posibles oferentes o proponentes deben aportar estados financieros del año 2021 o en su defecto el de cualquiera de los últimos tres (3) años fiscales conforme lo estipulado en el Decreto 579 de31 de mayo de2021.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Revisados los procesos de contratación en el SECOP y consultada la información reportada por el SIREM de la Superintendencia de Industria y Comercio, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes que debe primar en todos los procesos de contratación pública, la entidad ha optado por establecer los siguientes indicadores:

A. **Indicadores Habilitantes de Capacidad Financiera.**

a) Índice de Liquidez: deberá ser igual o mayor a 1.5

b) Nivel de Endeudamiento: deberá ser menor o igual al 0.70

B. <u>Indicadores Habilitantes de la Capacidad Organizacional.</u>

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización y operacionalidad interna. Los indicadores señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son:

a. Rentabilidad sobre el Patrimonio: Deberá ser igual o mayor a 0,11
b. Rentabilidad sobre Activos: Deberá ser igual o mayor a 0,10

Tabla 1. Resumen de Indicadores Solicitados

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Liquidez	Igual o superior a:	1,0
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al:	0,70
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**	
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a	0,11
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a	0,10

<u>NOTA 1:</u> Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses, así mismo si la razón de cobertura de intereses es indeterminada el proponente CUMPLE el indicador.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en este proceso.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. acoge la opción donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador i X porcentaje de 10articipación i}}{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador i X porcentaje de 10articipación i}}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente del oferente plural.

<u>NOTA 2:</u> Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar los estados financieros de las empresas que los conforman.

<u>4.2 ADJUDICACIÓN:</u> LA ESSMAR E.S.P. efectuará la adjudicación del presente proceso de conformidad con el **Cronograma del Proceso**. LA ESSMAR E.S.P. podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan. La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba LA ESSMAR E.S.P. y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso.

La Agente Especial en uso de sus atribuciones legales especiales se reserva el derecho a no aceptar la recomendación del comité.

4.2.1. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a LA ESSMAR E.S.P. y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual LA ESSMAR E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

5. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación o dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

5.1 CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en las presentes Condiciones para Contratar, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y quedará a favor de LA ESSMAR E.S.P., en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida. En este evento, LA ESSMAR E.S.P. podrá contratar con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

5.2 IMPUESTOS: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

- Retención en la fuente
- Retención Estampillas UNIMAGDALENA **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Hospital **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Adulto Mayor **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Deportes y recreación **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Cultura (1%)
- Retención ICA

5.3 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información manejada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión de este llegue a conocer el futuro contratista es propiedad de LA ESSMAR E.S.P. y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita de LA ESSMAR E.S.P.

5.4 RELACION LABORAL: El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato **NO** tendrá relación laboral alguna con LA ESSMAR E.S.P., toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre LA ESSMAR E.S.P. y el contratista, ni entre LA ESSMAR E.S.P. y el personal designado por el contratista.

VÍCTOR RODRIGO VÉLEZ MARULANDA
Apoderado del Agente Especial - ESSMAR E.S.P.

PROYECTO: IVONNE LORENA GONZALEZ GUARNIZO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍOS – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta, XX de X de 2023
Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P.
Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual
contratacion@essmar.gov.co
Ciudad.

REFERENCIA: CD-011-ESSMAR ESP.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es: **"ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRE LAS ÁREAS CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANALISIS Y SUMINISTRO DE INFORMACION QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFIABLE"**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el estudio previo y pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la Invitación de la referencia, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con LA ESSMAR y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica

8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en la Invitación y en el contrato, si este llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos que aparecen en la Invitación.

9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada al Pliego. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la INVITACIÓN A OFERTAR.

12. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
Cedula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Integrante 1:	
Identificación:	
Porcentaje de participación:	
Integrante 2:	
Identificación:	
Porcentaje de participación:	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTÍA DE SERIEDAD:	
Aseguradora:	
Valor:	
Vigencia:	Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día, mes, año) (Día, mes, año)

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

14. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de SELECCIÓN las recibiré en la siguiente dirección:

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____
Fax: _____
Dirección de correo: _____

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT:
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia: **CONTRATACIÓN (No. Del proceso)**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que acepto el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas establecidas dentro de la invitación a ofertar **(No. Del proceso).**

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación del servicio.

De la misma manera, el objeto a contratar según las necesidades de la Entidad es la de:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado.

De acuerdo con la necesidad de contratación el contratista deberá cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y/o con el contenido del correspondiente documento adjunto ANEXO TÉCNICO: PLATAFORMA TECNOLOGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE

MODULOS REQUERIDOS DEL SOFTWARE:

ITEM	DETALLE
1	SUBSISTEMA COMERCIAL ➢ Módulo de Call Center ➢ Modulo del Sistema General de Facturación Electrónica, Disponibilidades, Ventas Bienes y Servicios Complementarios ➢ Módulo de PQR's o Atención al Cliente ➢ Módulo de Vinculaciones o Altas (Nuevos Usuarios) ➢ Módulo de Micromedicion ➢ Módulo de Facturación de Servicios Públicos ➢ Módulo de Crítica de Consumos ➢ Módulo de Gestión de Cuadrillas de Lectura, Inspección y Crítica y otras actividades ➢ Módulo de Recaudos y Otros Ingresos ➢ Módulo de Cartera o Cuentas por Cobrar ➢ Módulo de Gestión Operativa Comercial: Corte, Suspensión, Reconexión ➢ Módulo de Financiaciones ➢ Módulo de Pérdidas y ANC ➢ Modulo Auditoria y Seguridad Comercial ➢ Aplicación Móvil para Clientes o Usuarios Finales – APP ESSMAR
2	SUBSISTEMA TECNICO OPERATIVO ➢ Módulo del Proceso de Gestión de Carro Tanques para distribución de agua potable ➢ Módulo de Atención de Daños

	➢ Módulo de gestión de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control ➢ Módulo de Control de Vehículos (Carros y Motocicletas) ➢ Módulo de telemetría y telemando
3	SUBSISTEMA FINANCIERO ➢ Módulo de Presupuesto ➢ Módulo de Contabilidad ➢ Módulo de Tesorería
4	INTEGRACIÓN ENTRE SOLUCIONES (INTERFAZ)
5	EQUIPOS ➢ Dispositivo GPS ➢ Dispositivos Móviles ➢ Impresoras Móviles ➢ Planes de Voz y Datos
Nota. Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el diagnóstico para implementar un nuevo módulo financiero que corresponda a las necesidades de la ESSMAR E.S.P, para el presente proceso de contratación este módulo solo tendrá una ejecución de 5 meses, en aras de no generar traumatismos en la prestación del servicio.	

PARÁGRAFO: El contratista se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones técnicas ofrecidas dentro la Oferta presentada, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

El proponente declara que conoce y acepta las especificaciones técnicas aquí establecidas, y que son requeridas dentro del presente proceso de selección, para efectos de garantizar el cumplimiento.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:_____
NIT:
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ESSMAR E.S.P.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUBSISTEMA COMERCIAL ➢ Módulo de Call Center ➢ Modulo del Sistema General de Facturación Electrónica, Disponibilidades, Ventas Bienes y Servicios Complementarios ➢ Módulo de PQR's o Atención al Cliente ➢ Módulo de Vinculaciones o Altas (Nuevos Usuarios) ➢ Módulo de Micromedicion ➢ Módulo de Facturación de Servicios Públicos ➢ Módulo de Crítica de Consumos ➢ Módulo de Gestión de Cuadrillas de Lectura, Inspección y Crítica y otras actividades ➢ Módulo de Recaudos y Otros Ingresos ➢ Módulo de Cartera o Cuentas por Cobrar ➢ Módulo de Gestión Operativa Comercial: Corte, Suspensión, Reconexión ➢ Módulo de Financiaciones ➢ Módulo de Pérdidas y ANC ➢ Modulo Auditoria y Seguridad Comercial ➢ Aplicación Móvil para Clientes o Usuarios Finales – APP ESSMAR		
2	SUBSISTEMA TECNICO OPERATIVO ➢ Módulo del Proceso de Gestión de Carro Tanques para distribución de agua potable ➢ Módulo de Atención de Daños ➢ Módulo de gestión de incidencias, mantenimiento preventivo y correctivo electromecánico, automatización y control ➢ Módulo de Control de Vehículos (Carros y Motocicletas) ➢ Módulo de telemetría y telemando		
3	SUBSISTEMA FINANCIERO ➢ Módulo de Presupuesto ➢ Módulo de Contabilidad ➢ Módulo de Tesorería		
4	INTEGRACIÓN ENTRE SOLUCIONES (INTERFAZ)		
5	EQUIPOS		

	➢ Dispositivo GPS ➢ Dispositivos Móviles ➢ Impresoras Móviles ➢ Planes de Voz y Datos		
VALOR TOTAL SERVICIOS			
Nota. Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta el diagnóstico para implementar un nuevo módulo financiero que corresponda a las necesidades de la ESSMAR E.S.P, para el presente proceso de contratación este módulo solo tendrá una ejecución de 5 meses, en aras de no generar traumatismos en la prestación del servicio.			

Nota: Los precios aquí propuestos permanecerán inmodificables durante toda la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
NIT del Proponente: _____ Régimen: _____
Representante legal del Proponente: _____
Documento de identidad del representante legal del Proponente: _____
Dirección del Proponente:_____ Ciudad: _____
Teléfono del Proponente:_____
Fax del Proponente:_____
Correo electrónico del Proponente:_____